ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CEPI 38/18 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE TRATAMIENTO DE FACHADAS Y PINTURAS DEL PABELLÓN DE ITALIA – PCT CARTUJA- DE SEVILLA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 10:30 horas del día 28 se septiembre de 2018, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la calificación de la documentación presentada para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO DE FACHADAS Y PINTURAS DEL PABELLÓN DE ITALIA – PCT CARTUJA- DE SEVILLA:**

PRESIDENTE:
D. Julio Ortiz Sánchez.
VOCALES:
Dª. Eva Martín Ruiz.
D. Luis Pérez Díaz.
En representación del departamento jurídico:
Dª. Gabriela García Mengíbar.
En representación del departamento financiero:
Dª. Veronica León Antolín.
Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, Dª. Gabriela García Mengíbar.

1/ Análisis de los resultados de las subsanaciones efectuadas.

El Sr. presidente declara constituida la Mesa y abierto el acto, recordando que, tras el acto celebrado el pasado 24 de septiembre de 2018, esta Mesa de contratación acordó, tras la calificación de los sobres número uno que contenían la documentación general de los licitadores presentados a este expediente, las subsanaciones que las empresas licitadoras debían presentar a esta Mesa, en el plazo improrrogable de tres días, a contar desde la notificación de dicha solicitud.

Con fecha de 25 de septiembre de 2018 fue publicado en el perfil del contratante el anuncio de las subsanaciones dirigidas a tres de los cinco licitadores del procedimiento, para que pudieran presentar la documentación solicitada, hasta el día 27 de septiembre del mismo año bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador que en el plazo concedido no procediese a la subsanación de la documentación. Asimismo, dichas solicitudes fueron enviadas por correo electrónico a cada uno de los interesados.

Transcurrida la fecha de presentación de las subsanaciones, esta Mesa de contratación se reúne para informar sobre los motivos relativos a las proposiciones admitidas, las rechazadas y de la causa o causas de inadmisión de estas últimas.

Licitadores admitidos:

1. "IMESAPI, S.A.": subsana.
2. "APIMOSA, S.L.": subsana.

Licitadores excluidos:

1. "VERTICALIA TRABAJOS DE ALTURA, S.L.": no subsana.

En relación al licitador excluido, indicar que, transcurrido el plazo previsto del 27 de septiembre de 2018, a las 15:00 horas, el licitador "Verticalia Trabajos de altura, S.L." no ha presentado ni anunciado por fax o correo electrónico a esta Mesa de contratación, la remisión de la subsanación requerida mediante anuncio del pasado 25 de septiembre de 2018 y, puesto que existía apercibimiento previo en la comunicación y, en la estipulación 6.3.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares de que si en el plazo concedido los errores no se corrigiesen o subsanasen, la empresa licitadora quedaría excluida definitivamente, ya que esta esta Mesa entiende que el licitador desiste de su oferta y acuerda por unanimidad excluir definitivamente del procedimiento de contratación con número de expediente CEPI 38/18 a la entidad "Verticalia Trabajos de Altura, S.L.", por no haber procedido a la subsanación requerida en tiempo y forma.

Con todo lo anterior, la Mesa de contratación acuerda que los licitadores definitivamente admitidos y que continúan en el procedimiento son:

1. "IMESAPI, S.A."
2. "GESTIÓN DE VIVIENDAS VERACRUZ, S.L."
3. "APIMOSA, S.L."
4. "CAISOL GLOBAL, S.L."

Finalizado el acto de calificación de la documentación y determinadas las empresas licitadoras admitidas y empresa licitadora excluida, la mesa de contratación acuerda:

Primero: Dar traslado a los expertos independientes para que procedan, en un plazo no superior a 7 días, a la valoración de la documentación cuya valoración depende de un juicio de valor, tal como se recoge expresamente en la cláusula 6.7.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El asesoramiento por parte de los expertos independientes con conocimientos autorizados en la materia objeto del contrato, se encuentra expresamente autorizado por el órgano de contratación, procediendo a continuación la Mesa de contratación a identificarlos e indicar su formación y experiencia profesional:

- D. Gustavo García Lancharro. Arquitecto, con número de colegiado 5.567 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, actualmente adscrito como Técnico Superior de Edificios, a la Sección de Edificios del Área de Gestión del Parque Público de Viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

- D. Francisco Navas Sánchez. Arquitecto Técnico con número de colegiado 1.107 en el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Granada. Actualmente, Jefe del Servicio de Obras del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

Segundo: Reunir posteriormente a esta Mesa de contratación para manifestar el resultado de la calificación de las proposiciones cuya valoración depende de un juicio de valor y proceder a la apertura, en acto público, de los sobres nº 2 que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

En Sevilla, a 28 de septiembre de 2018.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo.: D. Julio Ortiz Sánchez

LA SECRETARIA
Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar